

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

Notificación a los interesados

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentada la notificación individual a doña Mariana Daniela Bloander Zagreah sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación y edicto por medio del presente anuncio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2013.

«Por la presente, pongo en su conocimiento, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación definitiva, se adoptó el siguiente acuerdo:

«QUINTO: ESCRITOS E INSTANCIAS.

5.- De doña Mariana Daniela Bloander Zagreah, en representación de don Teofil Bloander (solicitud con número de entrada 3.177 y fecha de entrada 27 de junio de 2013).

Expone que su esposo (don Teofil Bloander) tiene una deuda con este Ayuntamiento por el concepto de licencia de obras y que ante la imposibilidad de hacerla efectiva en un solo plazo, solicita el aplazamiento de dicha deuda en veinticuatro mensualidades. A la vista del informe del Sr. funcionario encargado del servicio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus tres miembros presentes (de los cinco que la forman), acuerda:

Fraccionar el importe del pago de la deuda indicada (3.872,11 euros), en veintitrés plazos, imputándole a cada plazo el interés de demora que para el año 2013 queda establecido en el 5 por 100, debiendo realizar los pagos de la siguiente forma:

- 1º pago: 189,59 euros. Del 1 al 5 de octubre de 2013.
- 2º pago: 190,28 euros. Del 1 al 5 de noviembre de 2013.
- 3º pago: 190,94 euros. Del 1 al 5 de diciembre de 2013.
- 4º pago: 191,63 euros. Del 1 al 5 de enero de 2014.
- 5º pago: 192,32 euros. Del 1 al 5 de febrero de 2014.
- 6º pago: 192,93 euros. Del 1 al 5 de marzo de 2014.
- 7º pago: 193,62 euros. Del 1 al 5 de abril de 2014.
- 8º pago: 194,28 euros. Del 1 al 5 de mayo de 2014.
- 9º pago: 194,97 euros. Del 1 al 5 de junio de 2014.
- 10º pago: 195,63 euros. Del 1 al 5 de julio de 2014.
- 11º pago: 196,32 euros. Del 1 al 5 de agosto de 2014.
- 12º pago: 197,00 euros. Del 1 al 5 de septiembre de 2014.
- 13º pago: 197,66 euros. Del 1 al 5 de octubre de 2014.
- 14º pago: 198,35 euros. Del 1 al 5 de noviembre de 2014.
- 15º pago: 199,01 euros. Del 1 al 5 de diciembre de 2014.
- 16º pago: 199,70 euros. Del 1 al 5 de enero de 2015.
- 17º pago: 200,38 euros. Del 1 al 5 de febrero de 2015.
- 18º pago: 201,00 euros. Del 1 al 5 de marzo de 2015.
- 19º pago: 201,69 euros. Del 1 al 5 de abril de 2015.
- 20º pago: 202,35 euros. Del 1 al 5 de mayo de 2015.
- 21º pago: 203,03 euros. Del 1 al 5 de junio de 2015.
- 22º pago: 203,70 euros. Del 1 al 5 de julio de 2015.
- 23º pago: 204,38 euros. Del 1 al 5 de agosto de 2015.
- 24º pago: 205,07 euros. Del 1 al 5 de septiembre de 2015.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4 de 1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999).

Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (B.O.E. de 14 de julio de 1998).

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado antes indicado, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso, que considere procedente en Derecho. Sírvese firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.

Corral de Almaguer a 1 de septiembre de 2013.-La Secretaria.-Fdo. Isabel Navarrete Martínez.-
Señora doña Mariana Daniela Bloander Zagreah.-Representante de don Teofil Bloander.-[.../
]Aranjuez (Madrid).

Sírvese firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.

Corral de Almaguer 22 de octubre de 2013.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º 1.- 10136